



**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

**A V I S O**

**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académica **Biológico Agropecuaria**; la Dirección de la Facultad de **Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, Región **Orizaba-Córdoba** informa a su personal académico adscrito, que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025 – enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS**

**REGIÓN:** Orizaba-Córdoba

**CAMPUS:** Peñuela

**ÁREA:** Biológico Agropecuaria

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Ingeniero Agrónomo.

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				L	M	M	J	V		
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	33568	12190		8-12				IPP	1
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	33567	25707				13-17		IPP	1
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	23051	25707		12-16				IPP	1
8	OPTATIVA I: CULTIVOS TROPICALES (FRUTALES)	23181	24257				9-13	9-13	IOD	2
4	MANEJO DE TIERRAS	23164	24237			14-16	7-9		IPP	3
8	OPTATIVA I: CULTIVOS TROPICALES (SISTEMAS SILVOPASTORILES)	23180	16361				9-13	9-13	IOD	4
6	INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA	20184	6917		15-18		15-16	7-9	IPP	5
6	FERTILIDAD DE SUELOS	20197	16622	7-9	10-12		15-17		IPP	6
5	DISEÑOS EXPERIMENTALES	23047	24771			13-16		13-15	IPP	7
6	AGROECOLOGÍA	30714	24306	10-13	7-10				IPP	8
5	TOXICOLOGÍA AGRÍCOLA	36171	24222	12-15		15-17			IOD	9
5	MANEJO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA	23167	16622		10-12	9-10	15-17		IPP	10
5	MANEJO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA	20213	6917	13-15		10-13			IPP	10
5	MANEJO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA	23166	16337	15-17	12-13				IOD	10



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

6	BOTÁNICA	98374	16326		13-16			11-14	IOD	11
6	BOTÁNICA	98375	12190			7-10	11-14		IPP	11
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	20219	25407		12-15		7-9		IPP	12
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	36169	6921	7-9		7-10			IPP	12
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	20220	25407		9-12	14-16			IPP	12
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	23158	10447	13-15	12-15				IPP	12
5	FITOMEJORAMIENTO	20224	6921		7-9		15-17	15-16	IPP	13
5	DISEÑOS EXPERIMENTALES	23049	24771	15-17		7-10			IPP	14
6	QUÍMICA AGRÍCOLA	98381	16340	10-12	12-16				IOD	15
6	QUÍMICA AGRÍCOLA	30420	24216		10-13		10-13		IOD	15
5	MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS	23168	6920	15-17				13-16	IPP	16
5	PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIA	23044	16718	13-15	7-10				IPP	17
5	CLIMATOLOGÍA AGRÍCOLA	14299	16622			10-12	12-15		IPP	18
6	INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA	20187	7127		12-14	7-9	7-9		IPP	19
5	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	14303	25091	10-13		12-14			IPP	20
5	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	14302	25091		9-12		12-14		IPP	20
6	CULTIVOS BÁSICOS E INDUSTRIALES	36173	16622		7-9		7-9	15-17	IPP	21
6	AGROECOLOGÍA	98387	15519	10-13			9-12		IPP	22
5	SOCIOLOGÍA RURAL	32248	24228		12-14	14-15	13-15		IOD	23
5	EXTENSIONISMO	33563	16718	15-17	15-18				IPP	24
8	PASTOS Y FORRAJES	33572	24256				9-13	9-13	IOD	25
8	OPTATIVA III: BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA	23294	12190				9-13	9-13	IPP	26
6	INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA	36175	16322	15-17	14-16	12-14			IOD	27
6	EDAFOLOGÍA	30429	24215			10-14	13-15		IOD	28
5	MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS	36172	24241		9-12			13-15	IOD	29



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuario  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

**PERFIL ACADÉMICO:**

**1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Biología, informática, Ciencias Sociales, Ciencias de la educación, ciencias químicas, con maestría en el área de ciencias biológicas y/o agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en ciencias biológicas y/o agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**2. OPTATIVA I: CULTIVOS TROPICALES (FRUTALES)**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo con maestría en el área de las ciencias agrícolas u hortícolas, preferentemente con estudios de doctorado en las Ciencias Agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**3. MANEJO DE TIERRAS**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con Maestría en el área de las Ciencias Agropecuarias, Suelos o Edafología, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, Suelos o Edafología; con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**4. OPTATIVA I: CULTIVOS TROPICALES (SISTEMAS SILVOPASTORILES)**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Ingeniero Agrónomo Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista, con maestría en el área de las ciencias agropecuarias, preferentemente con doctorado en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina

**5. INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, ingeniería en agrotecnología, con maestría en el área de las ciencias agrícolas, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**6. FERTILIDAD DE SUELOS**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con Maestría en el área de las Ciencias Agropecuarias, Suelos o Edafología, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, Suelos o Edafología; con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**7. DISEÑOS EXPERIMENTALES**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, químico agrícola, estadística, informática, con maestría en el área de ciencias agrícolas, preferentemente con doctorado en ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**8. AGROECOLOGÍA**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Agrobiología, Agroecología con maestría en el área de ciencias biológico agropecuarias preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias biológicas agropecuarias con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**9. TOXICOLOGÍA AGRÍCOLA**

Licenciatura en Biología; con maestría en el área de las ciencias biológicas; preferentemente con doctorado en el área de las ciencias biológicas o ambientales. Experiencia docente en educación superior en toxicología.

**10. MANEJO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA**



**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

Ingeniero en Irrigación, preferentemente con Maestría y/o en el área de las Ciencias Agropecuarias, en Hidrociencias o en Edafología, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**11. BOTÁNICA**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía o Biología, con maestría en el área de ciencias biológicas- agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**12. AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE**

Ingeniero en Irrigación, preferentemente con Maestría y/o doctorado en el área de las Ciencias Agropecuarias, Climatología o Gestión Ambiental, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**13. FITOMEJORAMIENTO**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, Biología, Biotecnología, con maestría en el área de las Ciencias Biológicas y/o Agropecuarias, preferentemente con doctorado en el área de las Ciencias Biológicas Agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**14. DISEÑOS EXPERIMENTALES**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, químico agrícola, estadística, informática, con maestría en el área de ciencias agrícolas, preferentemente con doctorado en ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**15. QUÍMICA AGRÍCOLA**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, Química Agrícola, en Biología, Químico Bacteriólogo Parasitólogo o Químico Farmacéutico Biólogo; con maestría en el área de ciencias biológicas y/o agropecuarias o en el área de la química, preferentemente con doctorado en ciencias biológicas y/o agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina

**16. MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Agronegocios Internacionales, Comercio Internacional, comercio exterior, contaduría, administración, economía, con maestría en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**17. PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIA**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Agronegocios Internacionales, Comercio Internacional, comercio exterior, contaduría, administración, economía, con maestría en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**18. CLIMATOLOGÍA AGRÍCOLA**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, en Biología o en Ciencias Atmosféricas, con maestría en el área de las ciencias agropecuarias preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**19. INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, ingeniería en agrotecnología, con maestría en el área de las ciencias agrícolas, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.



Universidad Veracruzana

## S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A

Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuario

Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Región Orizaba-Córdoba

### **20. ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo o Químico Agrícola con Maestría en el área de las Ciencias Agrícolas, preferentemente con estudios de Doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

### **21. CULTIVOS BÁSICOS E INDUSTRIALES**

Licenciatura en Ingeniería en agronomía, con maestría en el área de las ciencias agrícolas, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

### **22. AGROECOLOGÍA**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, Biología, Agrobiología, Agroecología, con maestría en el área de ciencias biológico agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias biológicas agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

### **23. SOCIOLOGÍA RURAL**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, sociología rural, desarrollo rural, ingeniero en sistemas de producción agropecuaria, pedagogía, con maestría en el área social y/o agropecuaria, preferentemente con estudios de doctorado en el área social y/o agropecuaria, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

### **24. EXTENSIONISMO**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, Sociología Rural, Desarrollo Rural, Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria, Pedagogía, con maestría en el área social y/o agropecuaria, preferentemente con estudios de doctorado en el área social y/o agropecuaria, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

### **25. PASTOS Y FORRAJES**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Ingeniero Agrónomo Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista, con maestría en el área de las ciencias agropecuarias, preferentemente con doctorado en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina

### **26. OPTATIVA III: BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Biotecnología o Licenciatura en Biología con maestría en el área Agrícola preferentemente con estudios de doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

### **27. INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, ingeniería en agrotecnología, con maestría en el área de las ciencias agrícolas, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

### **28. EDAFOLOGÍA**

Lic. en Ingeniería en Agronomía con Maestría en el área de las Ciencias Biológicas y/o Agropecuarias o Edafología, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas y/o edafología; con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina

### **29. MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Agronegocios Internacionales, Comercio Internacional, comercio exterior, contaduría, administración, economía, con maestría en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.



**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

**B) REQUISITOS:**

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico(PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

**C) CRITERIOS GENERALES:**

- I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes



**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

**D) DESARROLLO DEL PROCESO:**



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **12 y 13 de agosto de 2025** en horario de 09:00 a 14:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **13 de agosto de 2025** en un horario de **15:00 horas**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica **Biológico Agropecuaria**, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”*  
Mpio. de Amatlán de los Reyes, Congregación de Peñuela, Ver.  
**12 de agosto de 2025**  
*P.A.*  
**Dra. Yaqueline Antonia Gheno Heredia**  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias